REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-2019-01438-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

2 9 ENE 2021

De conformidad con el memorial del folio 40 y anexos, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce a la abogada **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**, como apoderada sustituta de la parte actora.

No obstante, tenga en cuenta que el proceso terminó mediante auto del 13 de abril del 2020 por desistimiento tácito, por tanto, por secretaria dese cumplimiento al numeral 6 del auto del 13 de abril del 2020.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. UT FEB. 2071 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº _____ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria